

Autoriza Pago por Servicios prestados en Programa "Mujeres Jefas de Hogar" - SERNAMEG a persona que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 424

PUNTA ARENAS, 25 de Julio de 2022

VISTOS:

- 1. Los Artículos Nº 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
- 2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3. El D. F. L. Nº 1/19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 4. El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- 5 La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 6. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 7. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- 8. El Convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Dirección Regional SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.12.2021:
- 9. La Resolución Exenta N° 13, de 06.01.2022, de la Dirección Regional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que Aprueba Convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" suscrito entre la Dirección Regional Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.12.2021;
- 10. La Resolución exenta Nº 44, de 28.01.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar", entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.12.2021;
- 11. El D.S. Nº 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
- 12. Las Boletas de Honorarios electrónicas de las Prestadoras de Servicios Nº 18 de Marcela Pía Loreto Figueroa Muñoz y 08, de Carolina Elizabeth Andrade Huenchur, ambas de 23.07.2022, del Programa "Mujeres Jefas de Hogar", por el mes de Julio de 2022;
- 13. Los Informes de Trabajos de 23.07.2022, de las Prestadoras de Servicios Marcela Pía Loreto Figueroa Muñoz y Carolina Elizabeth Andrade Huenchur, del Programa "Mujeres Jefas de Hogar, por el mes de Julio 2022:
- 14. El Memo Nº 40, de 22.07.2022, de la Encargada del Departamento Social de esta Delegación Presidencial Regional; y
- 15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Delegación Presidencial Regional es un órgano de Gobierno Interior, que tiene por misión, entre otras, promover y asegurar el debido cumplimiento de las funciones de los servicios públicos existentes en la región y de coordinar las acciones de éstos para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades, en el marco de las prioridades definidas por el Gobierno.
- 2. Que, la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género SERNAMEG, con fecha 18.01.2022, suscribieron un Convenio de Continuidad, de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar".
- 3. Que, el principio de enriquecimiento sin causa, en esencia, impide a la Administración del Estado beneficiarse de la labor desarrollada por un funcionario o persona sin que medie la correspondiente retribución pecuniaria, tal como lo ha resuelto la jurisprudencia del Órgano Contralor, entre otros, en los dictámenes N°s 36.292, de 2005 y 33.067, de 2010.
- 4. Que, asimismo. el principio retributivo, relativo a dar a cada persona lo que corresponde, y en virtud del cual existe el derecho a la respectiva contraprestación en la medida que efectivamente se haya otorgado un servicio a la Administración, ha sido identificado por Contraloría General de la República como caracterizador de la función pública, por ejemplo, en Dictámenes N°s 51.325, de 2016 y 6.973, de 1999.
- 5. Que, las personas individualizadas en la tabla inserta en el Resuelvo, prestan efectivamente servicios, en la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, del Servicio de Gobierno Interior, en virtud del Convenio de Transferencia de Fondos suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género SERNAMEG, habiéndose desempeñado a plena satisfacción de sus jefaturas y además, encontrándose obligado a prestar servicios hasta final de mes.
- 6. Que, de acuerdo a todo los principios y del actuar administrativo antes mencionados, no es posible que la Administración se exima del pago por servicios efectivamente prestados, aun cuando se trate de contrataciones que no han concluido totalmente su tramitación, como refieren los dictámenes antes señalados

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago en virtud de los servicios prestados del mes de Julio de 2022, a las personas individualizadas en la siguiente planilla:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR"				
Nombre Prestador	Rut	Servicios	Profesión	Honorarios media jornada mes de Julio
Marcela Pía Loreto	19.019.873-1	Apoyo		\$ 949.500
Figueroa Muñoz		Administrativo		
Carolina Elizabeth	17.547.299-1	Apoyo		\$ 949.500
Andrade Huenchur		Administrativo		
Total				\$ 1.899.000

2. DÉJASE CONSTANCIA que los gastos efectuados se imputarán al Presupuesto vigente de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, de acuerdo a los Items presupuestarios año 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.).







Luz Andrea Bermúdez Sandoval Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/

RBR/eps ID DOC: 19646554

Código Verificación: c5n3BvXeMhd0eccSx22iFw==

Distribución:

- 1. DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG
- 2. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- 3. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- 4. Cecilia Muñoz Balcazar (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
- 5. Francisco Nova Díaz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
- 6. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
- 7. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS